

SUSCRIPCIÓN

Por un trimestre en Salamanca. 3'50 ptas.
Por un año. 14 id.
Id. fuera. 16 id.
Id. en el extranjero. 25 id.
Número suelto. 00'05 id.
Id. atrasado. 00'10 id.
PAGO ADELANTADO

EL LÁBARO

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Plazuela Episcopal, número 4, entresuelo
Teléfono número 154
APARTADO DE CORREOS, NÚMERO 24
DOS EDICIONES DIARIAS
ANUNCIOS
Precios convencionales
COMUNICADOS A PESETA LA LÍNEA

PIO, PAPA X

MOTU PROPRIO

ACERCA DE LA MÚSICA SAGRADA

(CONTINUACIÓN)

Instrucciones acerca de la música sagrada

I

PRINCIPIOS GENERALES

1. Como parte integrante de la Liturgia solemne, la música sagrada tiende a su mismo fin, el cual consiste en la gloria de Dios y la santificación y edificación de los fieles. La música contribuye a aumentar el decoro y esplendor de las solemnidades religiosas, y así como oficio principal consiste en revestir de adecuadas melodías el texto litúrgico que se propone a la consideración de los fieles, de igual manera su propio fin consiste en añadir más eficacia al texto mismo, para que por tal medio se excite más la devoción de los fieles y se preparen mejor a recibir los frutos de la gracia, propios de la celebración de los sagrados misterios.

2. Por consiguiente, la música sagrada debe tener en grado eminente las cualidades propias de Liturgia, conviene saber: la santidad y la bondad de las formas, de donde nace espontáneo otro carácter suyo: la universalidad.

Debe ser santa y, por lo tanto, excluir todo lo profano, y no sólo en sí misma, sino en el modo con que la interpreten los mismos cantantes.

Debe tener arte verdadero, porque no es posible, de otro modo, que tenga sobre el ánimo de quien la oye aquella virtud que se propone la Iglesia al admitir en su Liturgia al arte de los sonidos.

Mas a la vez debe ser universal en el sentido de que, aun concediéndose a toda nación que admita en sus composiciones religiosas aquellas formas particulares que constituyen el carácter específico de su propia música; éste debe estar de tal modo subordinado a los caracteres generales de la música sagrada, que ningún fiel procedente de otra nación experimente al oír la impresión que nosea buena.

II

GÉNEROS DE MÚSICA SAGRADA

3. Hallanse en grado sumo estas cualidades en el canto gregoriano, que es, por consiguiente, el canto propio de la Iglesia romana, el único que la Iglesia heredó de los antiguos Padres, el que ha custodiado celosamente durante el curso de los siglos en sus códices litúrgicos, el que en algunas partes de la Liturgia prescribe exclusivamente, el que estudios recientes han restablecido felizmente en su pureza e integridad.

Por estos motivos, el canto gregoriano fué tenido siempre como acabado modelo de música religiosa, pudiendo formularse con toda razón esta ley general: una composición religiosa será más sagrada y litúrgica cuanto más se acerque en aire, inspiración y sabor a la melodía gregoriana, y será tanto menos digna del templo cuanto diste más de este modelo soberano.

Así, pues, el antiguo canto gregoriano tradicional deberá restablecerse ampliamente en las solemnidades del culto, teniéndose por bien sabido que ninguna función religiosa perderá nada de su solemnidad aunque no se cante en ella otra música que la gregoriana.

Procurese, especialmente, que el pueblo vuelva a adquirir la costumbre de usar del canto gregoriano, para que los fieles tomen de nuevo parte más activa en el oficio litúrgico, como solían antiguamente.

4. Las supradichas cualidades se hallan también en sumo grado en la polifonía clásica, especialmente la de la escuela romana que en el siglo XVI llegó a la meta de la perfección con las obras de Pedro Luis de Palestrina, y que luego continuó produciendo composiciones de excelente bondad musical y litúrgica.

La polifonía clásica se acerca bastante al canto gregoriano, supremo modelo de toda música sagrada, y por esta razón mereció ser admitida, junto con aquel canto, en las funciones más solemnes de la Iglesia, como son

las que se celebran en la capilla pontificia.

Por consiguiente, también esta música deberá restablecerse copiosamente en las solemnidades religiosas, especialmente en las basílicas más insignes, en las iglesias catedrales y en las de los Seminarios é Institutos eclesiásticos, donde no pueden faltar los medios necesarios.

5. La Iglesia ha reconocido y fomentado en todo tiempo los progresos de las artes, admitiendo en el servicio del culto cuanto en el curso de los siglos el genio ha sabido hallar de bueno y bello, salva siempre la ley litúrgica; por consiguiente, la música más moderna se admite en la Iglesia, puesto que cuenta con composiciones de tal bondad, seriedad y gravedad, que de ningún modo son indignas de las solemnidades religiosas.

Sin embargo, como la música moderna es principalmente profana, deberá cuidarse con mayor esmero que las composiciones musicales de estilo moderno, que se admitan en las iglesias, no contengan cosa ninguna profana, ni ofrezcan reminiscencias de motivos teatrales y no estén compuestas tampoco en su forma externa imitando la factura de las composiciones profanas.

6. Entre los varios géneros de la música moderna, el que aparece menos adecuado a las funciones del culto es el teatral, que durante el pasado siglo estuvo muy en boga, singularmente en Italia.

Por su misma naturaleza, este género ofrece la máxima oposición al canto gregoriano y a la polifonía clásica, y por ende, a las condiciones más importantes de toda buena música sagrada, además de que la estructura, el ritmo y el llamado convencionalismo de este género no se acomodan sino malísimamente a las exigencias de la verdadera música litúrgica.

III

TEXTO LITÚRGICO

7. La lengua propia de la Iglesia romana es latina, por lo cual está prohibido que en las solemnidades litúrgicas se cante cosa alguna en lengua vulgar, y mucho más que se cante en lengua vulgar las partes variables ó comunes de la Misa ó el Oficio.

8. Estando determinados para cada función litúrgica los textos que han de ponerse en música y el orden en que se deben cantar, no es lícito alterar este orden, ni cambiar los textos prescritos por otros de elección privada, ni omitirlos enteramente ó en parte, como las rúbricas no consienten que se suplan con el órgano ciertos versículos, sino que éstos han de recitarse sencillamente en el coro. Pero es permitido, conforme a la costumbre de la Iglesia romana, cantar un motete al Santísimo Sacramento después del Benedictus de la Misa solemne, como se permite que luego de cantar el ofertorio propio de la Misa, pueda cantarse en el tiempo que queda hasta el prefacio un breve motete con palabras aprobadas por la Iglesia.

9. El texto litúrgico ha de cantarse como está en los libros, sin alteraciones ó posposiciones de palabras, sin repeticiones indebidas, sin separar sílabas, y siempre con tal claridad que puedan entenderlo los fieles.

(Continuará)

Santoral y cultos

PARA MAÑANA

Santos del día

DIA 28.—Jueves.—San Julián, Obispo y confesor, del cual se reza con rito doble de segunda clase y color blanco; Santos Flaviano, mártir, y Valero, Obispo.

Cultos

Catedral.—A las nueve y cuarto misa conventual.

Capilla de las Hijas de Jesús.—Exposición menor del Santísimo Sacramento a las diez de la mañana.

Está abierta la capilla al público de doce a tres de la tarde.

Corresponde velar a las señoras de la parroquia de San Pablo.

Iglesia conventual de la Magdalena (Padres Carmelitas).—Visita a la Virgen del Carmen. Por la tarde, a las cinco y media, rosario.

Iglesia conventual de San Esteban.—A las cinco de la tarde, rosario.

Purísima Concepción.—Novena a San Blas.

por la mañana a las ocho y media, después de la misa cantada, y por la tarde al parar el címbalo.

San Martín.—Novena a San Blas, Por la mañana a las diez misa y novena.

Noticias varias

Burgos.

Ha sido reelegido presidente de la Asociación Filantrópica Comercial de Burgos, don Florencio Ogazón.

En el río Ebro cerca de Puente Lara, ha sido derrumbado un puente.

Dos hombres cayeron al agua. Uno de ellos llamado Claudio Nieva Eguizoz pereció ahogado.

Le ha sido administrado el Santo Viático al conocido industrial D. Demetrio Cifrián.

Por la Dirección general del Tesoro se ha concedido a esta Delegación de Hacienda un auxilio de 500.000 pesetas para poder atender en el mes actual a las obligaciones que satisface el Estado en la provincia; por ser insuficiente a este objeto la recaudación ordinaria que en la misma se obtiene.

Son muchos los burgaleses que se proponen colgar mañana, 28 sus balcones, con motivo de la gran fiesta de San Julián, santo burgalés, que por primer año celebrará la Congregación Burgense de aquel nombre.

La festividad que ha de tener lugar en San Lesmes será solemnisima, y a ella asistirá el Ayuntamiento en pleno.

El laudado "Orfeón Burgalés", cantará a grande orquesta la gran misa de Beethoven, y ocupará la sagrada cátedra el elocuente orador D. Prudencio Melo Alcalde, canónigo lectoral.

Ha salido para Madrid, con motivo de hallarse gravemente enfermo su señor padre, el distinguido comandante de lanceros de España D. Eliseo Heredia.

Coruña.

El Círculo Católico de Obreros del Ferrol, celebrará en el año actual, el tercer centenario literario, científico y artístico, admitiéndose los trabajos hasta el último día del próximo mes de Febrero.

Se admitirán composiciones en verso, prosa y musicales con arreglo a las bases publicadas por dicho Círculo.

La distribución de premios y proclamación de los autores laureados, se verificará el día 19 de Marzo.

Cáceres.

En la noche del día 24 intentaron fugarse todos los presos de la cárcel de Cáceres.

Para ello hicieron que a las once de la noche uno de los presos comenzara a dar gritos pidiendo auxilio por estar enfermo.

Cuando acudieron los vigilantes todos los penados se ayalaron a ellos y les ataron.

Entonces salieron del calabozo y se dirigieron a otro por donde tenían dispuesta la fuga, no pudiendo verificarla por haberles sido imposible limar la reja.

El vigilante Federico Román resultó con una gran herida en la cabeza producida con arma blanca.

Después acudió el juzgado y la guardia civil, logrando amarrar a los presos con grillos y cadenas.

Entre los penados que intentaban la fuga había nueve sentenciados a muerte.

Lo ocurrido en la cárcel ha causado mucha impresión en Cáceres.

Oviedo.

Ha sido nombrado Comandante general de ingenieros, en esta región, el general de brigada don Florencio Caura y Villar.

Santander.

Ha ocurrido un tumulto producido por los obreros del muelle y carreteros por no haber querido trabajar los obreros asociados con los que no lo eran.

Hubo pedreas y un piquete de la guardia civil salió por las calles disolviendo a los alborotadores.

Valencia.

Se ha celebrado en la iglesia parroquial de San Ildefonso el enlace de la señorita Genoveva González Lozano, con el conocido industrial de esta plaza don José de los Ríos.

Ha ocurrido un incendio en la droguería instalada en la plaza de Cruz Verde.

Oportunamente llegaron los bomberos con el material de incendios logrando extinguir el fuego.

Vizcaya.

Se ha celebrado en el Santuario de Nuestra Señora de Begoña el matrimonial enlace de la señorita María de Uribe y Uriarte con el joven abogado y corredor de comercio de la plaza de Bibao don José Camiña y Beraza.

Zamora.

Han sido detenidos dos sujetos llamados Antonio Martín Calvo y Francisco del Río, por haberles sorprendido los guardias municipales comprando llaves y tomando medidas de ellas con un objeto extraño.

Ha sido nombrado notario de Zamora D. Alfredo Arias Miranda, que en la actualidad ejerce igual cargo en Toro.

Viajeros llegados a Zamora en el correo de Medina del Campo, han manifestado que en las inmediaciones de Castronuño vieron a un hombre colgado de un árbol.

Se ha visto bastante animado el mercado de cerda celebrado en la esplanada del Matedero, habiéndose vendido desde 54 a 58 reales la arroba al vivo.

En los salones del Círculo de Colón, se ha verificado un banquete para festejar la colocación de la estatua de Viriato.

Hubo muchos brindis y se leyeron algunas poesías.

Comunican de Feroselle que han sido puestos a disposición del Juzgado de aquella villa los vecinos de la misma Angel Diaz (a) Cunita, Antonio Seisdedos (a) Folo y Antonio Segura Mayor, por haber hecho tres disparos de arma de fuego contra su vecino José Barruco Marcos.

El Juzgado que entiende en el asunto, ha calificado el hecho de asesinato frustrado.

En la noche del 22 al 23 de los corrientes se cometió un robo en el domicilio del presbítero don Jesús García Martínez, capellán que fué durante muchos años del Cementerio de San Atilano.

El ladrón ó ladrones se llevaron del cajón de una cómoda, donde tenía 3.000 reales en plata, 2.550, habiendo quedado allí lo restante, ignorándose de qué medio se valieron para efectuar el robo, pues ninguna puerta presenta fractura alguna.

A pesar de las constantes averiguaciones hechas por la policía, no ha sido descubierto el autor ó autores del hecho.

Se ha recibido en el Gobierno civil la cesantía del inspector de cuarta clase de Zamora D. Rafael Salvador Antónino.

EL OBISPO DE VITORIA

Como era de temer, ha tenido un término fatal la enfermedad que aquejaba al ilustre prelado de la diócesis de Vitoria, Sr. Fernández de Piñola.

Su muerte ha producido en toda la diócesis general sentimiento.

El cadáver de su excelencia será embalsamado y expuesto a los fieles en una de las naves de la Catedral, por espacio de tres días.

El ilustre prelado ha distribuido su fortuna en mandas y legados de carácter piadoso y benéfico.

Ordena en su testamento que sean entregadas 150.000 pesetas al Cabildo diocesano para atenciones de la Catedral, restauración del templo y otros fines de análoga naturaleza.

Manda al Seminario de Vitoria la cantidad de 125.000 pesetas y otras 125.000 a los pobres de los asilos de aquella población.

Del distrito Universitario

Maestros y escuelas

Doña Dorotea Chamorro, maestra de la escuela pública de Calvarrasa de Arriba, ha solicitado la sustitución personal.

D. Daniel Alonso, de Forfoleda, fué aprobado ayer en los ejercicios de reválida del grado superior equivalente al Normal.

Ayer se remitieron a la Ordenación de Pagos las Nominas del Magisterio de la provincia de Salamanca.

Relación de los nombramientos de maestros en propiedad, hechos por este Rectorado, para las escuelas vacantes en la provincia de Zamora, y anunciadas a concurso único en Septiembre último:

Con 625 pesetas de haber anual, don Alejandro Lorenzo Marino, para Brime de Sog, y D. Antonio Franco Fernández, para Requejo.

Con 300 pesetas, doña María Consuelo Onduña, de Molacillos; doña Josefina Pérez Crespo, de Hermisende; don Dámaso Hernández Silva, de Frieria de

Valverde; don Claudio Refoyo Alonso, de Vegalatrave; don José Tejedor Herrero, de Pobladura de Aliste; don Basilio Antonio Luengo, de Fresnedillo; don Pablo Díez Calvo, de Palazuelo de las Cuevas; don Miguel Pascual y Pascual, de Sobradillo de Palomares; doña Isaura González Sanz, de Ayoo de Vidriales; don Francisco García Sánchez de Villamayor de la Ladre; doña Angela Martín Cabezas, de Santa María de Valverde; don Ramon Fernández Miguel, de San Pedro de la Viña; don Angel Fernández Delgado, de Fontañillas de Castro.

Don Santiago Crespo Valera, de Bercianos de Vidriales; don Juan Pérez Cañibano, de Santa Colomba de las Monjas; don Gustavo Bolaños Pascual, de Arcos de la Polvorosa; don Pedro Ordás Fernández, de Navianos de Valverde; don Ricardo Campo Cordero, de Fresno de la Polvorosa; doña María Sánchez Castro, de Bamba; don David García Mideiros, de Pedralva; doña Ricarda Hernández Alonso, de Fadón; don Isidro Pérez Alberca, de Argañán; doña Teresa Fernández Riego, de Villarejo de la Sierra; doña María López Iturbe, de Vega de Tera; doña María de los Angeles Tiedra Astudillo, de Olmo de la Guareña; don Gregorio Vaqueiro Lorenzo, de Mámoles; doña Purificación García Domínguez, de Milla de Tera; don Manuel Muelas Tucho, de Milles de la Polvorosa; don Bernardo Baladrón Rodríguez, de Villanaz; doña Elvira Bravo Costillas, de Roales; don Luis Blanco García, de Olmiellos de Castro; don Julián Núñez Alonso, de Calabor; don Francisco Aparicio Martín, de Pasariego; doña Alejandra Barrero Rodríguez, de Barcial del Barco; doña Francisca Calvo Mangas, de San Román de los Infantes; don José Martín Gallego, de Zuda; don Juvenal Martín Marcos, de Puercas; doña María Tejedor Hidalgo, de Villanueva de Azoague; doña Antonia Cereceda Pascual, de Linarejos; doña Manuela de Paz Bartolomé, de Fradellos; doña Teresa Gambón González, de Vinede Sanabria; doña Matilde Teresa Méndez, de Romeral; doña Adelaida Tiedra Astudillo, de Pedrosa de la Carballeda; doña Victoriana Villar García, de Manzanal de Abajo, y don Félix Andrés Samaniego, de Sandín.

EXCITACION OPORTUNA

El clero del arciprestazgo de Laviana (Asturias) ha dirigido a los señores marqueses de Canillejas, D. José María Celleruelo y D. Melquíades Alvarez la siguiente carta:

Muy señor mío: Reunido el clero de este arciprestazgo en el día de hoy, é interpretando los católicos y patrióticos sentimientos de sus respectivos feligreses, acordó protestar enérgicamente contra la calumniosa campaña de agravios dirigidos injustamente a la persona del ilustre asturiano, a la vez que celoso y caritativo prelado, reverendísimo P. Nozaleda, y rogar a vuestre cencia para que, como representante en Cortes de este distrito é hijo de esta católica tierra asturiana, apoye en todas partes y defienda en el Congreso la intachable conducta del incansable defensor de Manila española, confiando que vuestre cencia hará cuanto pueda porque el nombre del excelentísimo señor arzobispo de Valencia quede en el lugar que le corresponde.

En representación de los señores párrocos y sacerdotes de este arciprestazgo, se ofrece de vuestre cencia afectísimo seguro servidor y capellán, que besa su mano,

JOSÉ DEL ROSAL ARECES,

Arcipreste.

Telegramas

C. NGRE O

Gran concurrencia y animación Madrid 26, 16. Núm. 69.

A las tres y cuarenta abre la sesión el Sr. Romero Robledo.

Las tribunas atestadas, y como ayer se ven infinidad de elegantes damas.

Los escaños muy animados, y en el banco azul se ven los Ministros de Marina, Hacienda, Instrucción pública y Guerra.

El Sr. López Puigecerver aboga por la rápida discusión de las actas graves.

Lectura de proyectos

Madrid 26, 16. Núm. 70. El Ministro de Hacienda sube á la tribuna, vistiendo uniforme, y da lectura á los proyectos sobre tarifas de exportación y alcoholes.

El P. Nozalada.—Interpelación de... la prensa

Madrid 26, 18'15. El Conde de Romanones (expectación) anuncia su interpelación sobre el nombramiento del P. Nozalada para Arzobispo de Valencia.

El Presidente del Consejo la acepta. El Conde de Romanones niega se halle influido por pasión alguna al combatir sistemáticamente.

Abiertas las Cortes, yo hubiera hablado aquel mismo día en que en la Gaceta apareció el nombramiento. Hoy vengo aquí, donde hay luz y taquígrafos, para ver si alguien recoge las afirmaciones hechas por algunos purpurados, de que sólo los enemigos de la patria, de la monarquía y de la religión son los que han atacado al P. Nozalada.

Pasando por alto

Madrid 26, 18'15. Los que han salido á su defensa la han hecho sumamente débil. Si se examina el asunto este, desde su aspecto político-religioso ó jurídico, se verá que los anteriores gobiernos rechazaron todos los requerimientos para que se le diera una diócesis española.

Así lo hicieron por razones de prudencia, de oportunidad y buena política, pues á la opinión tenía que herirle semejante nombramiento.

El P. Nozalada en Roma

Madrid 26, 20'15. El orador se refiere á las circunstancias en las que el P. Nozalada fué á Roma, y pregunta si el entonces embajador de España supo lo que allí hizo.

Seguramente que no, que algo quedó en tinieblas. Se insinúa—dice—que si los bienes que han comprado ahora los Estados Unidos pertenecían á España ó á los frailes residentes en Filipinas.

El argumento Aquiles...

Madrid 26, 20'15. El P. Nozalada no representa á un solo fraile, sino á todos ellos, y es algo así como la síntesis de aquella dominación que causó la pérdida de las Filipinas. (Aplausos en los republicanos, moretistas y el romerista Bores).

Explicaciones

Madrid 26, 20'15. Se explica—continúa—la pérdida de Cuba, pues la historia ya así lo advertía, pero lo que es la pérdida de las Filipinas, es inexplicable de otro modo. No puede ser más inexacta la protesta de que únicamente fué debida á la masonería. Esta solo engaña á los pobres de espíritu; á los vividores les sirve. (Risas).

Romanones canonista

Madrid 26, 20'15. Censura enérgicamente el documento protesta de los prelados y pregunta: ¿Contra quién iba? ¿Qué va á hacer ese gobierno?

Considera el nombramiento perjudicial á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, pues el conceder diócesis al clero regular, depende directamente de Roma.

El nombramiento en cuestión, ha producido una gran perturbación en la opinión, por haber recaído en una persona cuyos actos en la historia son muy discutibles.

Eso basta para que carezca de autoridad moral, cuya falta atribuye el señor Maura al último gabinete liberal, recogiendo calumnias en la calle. (Bien).

Ferial barato

Madrid 26, 20'15. Aconseja al Sr. Maura rectifique el nombramiento, para evitar que el padre Nozalada entre en Valencia con las tropas en las calles.

(El Sr. Soriano.—¡Ojalá!) Termina diciendo que el Sr. Maura ha perdido el pleito y que tendrá que pagar las costas. (Es muy felicitado por sus amigos el orador).

Maura.—Expectación

Madrid 26, 20'15. El Presidente del Consejo de Ministros se levanta á hablar. (Movimiento de honda expectación.) Principia negando que el nombramiento sea debido á recomendación de nadie.

Surgió en una conversación que sostuvo con el Sr. Sánchez Toca. Entonces cumplí mi deber, como ahora cumplo otro al defenderle de acusaciones injustas.

Lo que vosotros pretendéis es un imposible. Suponerle autor de actos

indignos y abandonarle. (eso hizo Pilatos). (Aplausos en la mayoría.)

El P. Nozalada en Manila

Madrid 26, 20'15. El tiempo que el P. Nozalada permaneció en Manila cumplió virtuosa y lealmente en medio de encontrada lucha entre todos los intereses como el rescate de los prisioneros, la lucha de razas.... (Protestas de la izquierda y aplausos en la mayoría).

El Sr. Maura afirma que el P. Nozalada fué el hombre de confianza del Gobierno, y un gran celador de los intereses de España frente á los yanquis.

Además, si permaneció en Manila (después de la rendición), fué á las órdenes del Papa.

Lo de la cédula.—El gobernante

Madrid 26, 20'15. Sostiene el orador que el P. Nozalada es pobre, asegurando que su fortuna toda la ha repartido. De Roma vino casi de limosna. (Impresión en la Cámara. Rumores en la izquierda).

En párrafos brillantísimos, que aplaude la mayoría, sostiene el deber de los Gobiernos, de no ceder ante campañas apasionadas, lo cual equivaldría á debilitar el poder público.

Iniquidad

Madrid 26, 20'15. Califica de iniquidad el hecho de culpar del desastre á un hombre que no influyó en la dirección política, y que se limitó á representar el papel que le imponía su misión.

¿No pertenece el Sr. Conde de Romanones á uno de esos partidos que establecieron la reorganización de Filipinas? Niega que el P. Nozalada perdiese su nacionalidad y que la opinión haya protestado contra el nombramiento.

El cacicato de la prensa

Madrid 26, 20'15. Lo único que hay es una campaña del cacicato, de ese cacicato de la publicidad que en España hace de prensa. (Aplausos prolongados en la mayoría. Rumores en las minorías. Aplausos en las tribunas).

Añade el orador que no vacilará jamás, y que seguirá gobernando con arreglo á su conciencia. (Aplausos ruidosos, aclamaciones á Maura).

Termina sosteniendo que no envidia á los secuaces de esa campaña de difamación contra un hombre. (Aplausos). Se acuerda prorrogar la primera parte de la sesión.

La proposición de la prensa

Madrid 26, 20'15. Se lee una proposición incidental firmada por los Sres. Romanones, Puigcerver y otros, considerando imprudente la designación del P. Nozalada para la diócesis de Valencia.

El Conde de Romanones insiste en sus razonamientos, recordando que el Sr. Silvela y el Sr. Dato se opusieron en su tiempo, al nombramiento del P. Nozalada, que nombraréis ahora al Obispo dimisionario de la Habana para la diócesis de Vitoria?

El Sr. Maura: Se deliberará. El Conde de Romanones: Después de lo que hoy se ha dicho, si no se le nombra, entiendo yo que equivaldría á declararse indigno.

Insiste en que la protesta es general en la opinión y afirma que no es posible que Maura venza. No están ahora los tiempos para Césares como S. S. (Aplausos de las minorías).

A votar.—Triunfo del Gobierno

Madrid 26, 20'15. Ambos oradores rectifican brevemente y se pone á votación la proposición.

Es nominal y votan en contra los ministeriales, incluso villaverdistas, romeristas, carlistas y Nocedal, y en pró los moretistas, demócratas y republicanos. Es desechada por 186 contra 69.

El Sr. Soriano pide la palabra para mañana.

Orden del día

Madrid 26, 20'15. Se aprueban las actas de Jaén, Palencia, Gijón y Ciudad Real y se levanta la sesión.

SENADO

Proyectos de ley

Madrid 26, 20'15. Comienza la sesión á las tres y veintinueve.

El ministro de la Gobernación, de uniforme, sube á la tribuna y lee los proyectos de protección á la infancia y reforma electoral.

Jura el cargo el conde de Orgaz.

Una exposición

Madrid 26, 20'15. El Sr. Balaguer presenta una exposición de «El Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, oponiéndose al tratado de Noruega.

La protección á la infancia

Madrid 26, 20'15. El Ministro de Estado contestando

al señor Calvo y Martín, le promete, en nombre del Gobierno cumplir el proyecto de protección á la infancia, tan pronto como sea aprobado.

Hablan varios senadores para ruegos y preguntas sobre el mismo proyecto.

Un recuerdo

Madrid 26, 20'15. El Sr. Bushell recuerda el ofrecimiento hecho por el Ministro de Hacienda, sobre presentación de un proyecto fijando la estabilidad de los empleados de su departamento y encareciendo la urgencia de su presentación, retira una proposición sobre el mismo asunto.

Orden del día

Madrid 26, 20'15. Se aprueba definitivamente el proyecto de un ferrocarril de Villareal al Grao de Burriana.

Continúa el debate sobre ratificación del convenio adicional entre España y Noruega.

Sigue la sesión.

REFORMA ELECTORAL

Proyecto de ley

Madrid 26, 20'15. El proyecto de reforma de la vigente ley electoral, de 26 de Junio de 1890, que hoy se ha leído en el Senado, consta de 37 artículos y ocho disposiciones transitorias.

Considera el Gobierno la reforma como uno de sus empeños fundamentales, no para disminuir ni restringir la generalización del sufragio, encarnada ya en los hechos, sino para orientar á la nación y garantizar la emisión de la justicia y la verdad de sus resultados, sin mira alguna política egoísta.

El censo

Madrid 26, 20'15. Parte la reforma del principio de la ley vigente de que para ejercitar la función electoral, es indispensable figurar como elector en el censo, el cual tiene como base el de población.

Se confía la formación, custodia, revisión é inspección del censo, á una junta central, de la que dependerán las provinciales y municipales, cuya presidencia se confiará á las más altas autoridades en el orden judicial, asistidas de personalidades versadas en derecho, ó que tengan prestigiosa representación social.

Las juntas municipales

Madrid 26, 20'15. Las juntas municipales tendrán libertad para designar presidente, con voto de que puedan serlo el alcalde ó el cura párroco.

Se dictan las reglas precisas para que dichas juntas formen el censo.

Se suprimen los colegios especiales que instituyó la ley de 26 de Junio de 1890.

Los colegios.—Las mesas

Madrid 26, 20'15. Se respetan los interventores de los candidatos en las mesas electorales, que se completan con un presidente y dos adjuntos.

La designación de la mesa se hace por ministerio de la ley, constituyéndose con tres electores, de los que será presidente el de mayor edad y vocales los comprendidos entre mayores contribuyentes por territorial é industrial, con voto para la designación de compromisarios en las elecciones de senadores.

Proclamación de candidatos

Madrid 26, 20'15. Respecto á la proclamación de los candidatos, tiende la reforma á simplificar los procedimientos.

Se reconoce á los candidatos el derecho á nombrar dos interventores por sección y se dictan reglas en garantía de la veracidad de la votación.

La junta central

Madrid 26, 20'15. Se procura que la junta central del censo pueda (en ocasiones) funcionar como prevención para la resolución de las actas graves, sin perjuicio de las facultades constitucionales del Congreso para decidir con su voto soberano.

El voto

Madrid 26, 20'15. Se declara obligatorio el voto, y se establece sanción penal que consiste en la inhabilitación para el ejercicio de todo cargo público.

ALCOHOLES.

La tributación.—Bases

Madrid 26, 20'15. El proyecto que hoy ha leído en el Congreso el Sr. Ministro de Hacienda establece que la tributación especial por alcohol constará de dos cuotas, una especial de fabricación, en la que retunde la actual por contribución industrial y otra de consumo, que devengará en el momento en que circule el producto.

Están sujetos á la primera los aguardientes y alcoholes neutros, los alcoholes desnaturalizados, aguardientes compuestos y licores.

Las tarifas

Madrid 26, 20'15. Este impuesto de fábrica se cobrará en la península, Baleares y Canarias, con arreglo á la tarifa siguiente: Tarifa A. Aguardiente de vino neutro. Hectólitro, 10 pesetas.

Alcohol de vino neutro, 15 pesetas.

Aguardiente y alcoholes neutros, 40 pesetas.

Tarifa B. Alcohol desnaturalizado, 10 pesetas.

Idem ídem cuando se destine exclusivamente al alumbrado y calefacción, 5 pesetas.

Tarifa C. Aguardiente anisado, con ó sin azúcar, 50 pesetas.

Aguardiente de caña, ron y ginebra, 60 pesetas.

Demás aguardientes compuestos y licores, 80 pesetas.

Bonificaciones

Madrid 26, 20'15. Las sociedades agrícolas que se constituyan para destilar vinos, orujos y demás residuos de vinificación, tendrán derecho á la bonificación de un 50 por 100 sobre las cuotas establecidas en la tarifa A, siempre que se cumplan las condiciones que se determinan.

Los derechos señalados en las mencionadas tarifas, se entenderán devengados desde el momento en que se obtengan los alcoholes, pero se diferirá el pago hasta que salgan de la fábrica.

Exenciones

Madrid 26, 20'15. El alcohol ó aguardiente único que obtengan los cosecheros directamente con destino á la crianza de sus vinos, estarán exentos del impuesto especial de fabricación, siempre que se cumplan las condiciones determinadas en la ley.

El impuesto de consumos

Madrid 26, 20'15. El impuesto especial de consumos lo devengará el alcohol en todas sus formas, con arreglo á la siguiente tarifa:

Aguardientes y alcoholes neutros, litro, 0'40.

Alcoholes desnaturalizados, hectólitro, 10 pesetas.

Idem para alumbrado y calefacción, cinco pesetas.

Aguardientes anisados, con ó sin azúcar, íd. de caña, ron, cognac, ginebra, aguardientes compuestos y licores, litro, 0'80.

Aguardientes y licores

Madrid 26, 20'15. Los fabricantes de aguardientes compuestos ó licores, cuyos productos no se obtuvieran dentro de la misma fábrica donde se destilen los que sirvieron de base, satisfarán el importe de la tarifa C, con abono á su favor de la cuota especial de consumos, devengada por aguardiente ó alcohol neutro á la salida de la fábrica.

Los fabricantes de alcoholes, aguardientes ó licores que los exporten al extranjero, podrán solicitar la devolución de la cuota por consumos. El mismo derecho tendrán los exportadores de vinos por la cantidad de alcohol que empleen en dicha operación.

Disposiciones transitorias

Madrid 26, 20'15. En las disposiciones generales transitorias, se autoriza al gobierno para elevar los derechos del arancel de importación sobre los productos que contengan alcohol, y se designa que los tratados de Comercio que se celebren en lo sucesivo, no se estipularán rebajas de derechos, ni compromisos de otra clase respecto á los alcoholes, aguardientes neutros ó compuestos y licores.

Tampoco se autorizará la admisión temporal de las mencionadas mercancías.

MENCHETA.

LA PROTECCIÓN Á LA INFANCIA

Madrid 27, 10'45. Núm. 77. La sociedad de higiene acordó anoche consignar su complacencia por la presentación al Senado de la ley de protección á la infancia, inspirada en las discusiones de la sociedad y de la ponencia del doctor Tolosa Latour.

Luto en la Corte

Madrid 27, 10. Núm. 54. La Gaceta publica hoy el decreto ordenando vista luto la Corte por diez días, mitad riguroso y mitad de alivio, por el fallecimiento del duque Leopoldo Federico de Anhalt.

MENCHETA.

De política

Bien se había dicho que el debate parlamentario sobre el nombramiento del P. Nozalada no traería novedades que añadir á la ingeniosa y desinteresada campaña de los rotativos.

El Conde de Romanones cumplió su oficio de demócrata de los de cepa netista y resumió toda la fuerza de su peroración en los dos poderosos argumentos callejeros: que el P. Nozalada no puede ser Arzobispo de Valencia porque... es fraile, y los frailes pertenecen á Cuba y Filipinas.

Maura, sin esfuerzo, echó atrás el cumplimiento de Romanones, y presentó cada á votación la proposición incidental contra el nombramiento del P. Nozalada, la mayoría, compacta y unida, villaverdistas, romeristas, tutuanistas, silvelistas y mauristas, con los diputados carlistas é integristas, la desecharon con sus votos.

El sonajero no pasa de su categoría.

Se ha leído en el Congreso el proyecto de ley de defensa naval.

Lo que se había dicho y argumentado en pró y en contra de la formación de la escuadra según convenía para hacer política, ha quedado corrido.

Se había anunciado, aún por los que más vocearon de nuestro escaso poder naval, que el proyecto acariciado por el Sr. Maura como punto de su programa, llevaría á la Hacienda pública el peligroso camino de créditos abrumadores; que la escuadra resucitaria las divergencias de Julio que arrastraron al gabinete de Silvela á la crisis y que plantearía la disidencia de Villaverde.

Y ahora que rompe á la luz el proyecto, y que en él nada se pide ni se compromete, sentándose las bases para más amplio desenvolvimiento; ahora que por ahí se va otro peligro y ocasión para la caída de Maura, se llama á engaño los periódicos y empiezan a lamentarse de la falta de barcos y de escuadra temible.

El chasco habrá sido mirando á esos otros propósitos de enemiga política pero el proyecto leído debiera llenar por completo á los que requerían con los villaverdistas antes que poderío naval, poderío económico.

¿A qué, pues, se llaman á engaño?

D.

Oposiciones á escuelas

Hoy á las once, se ha reunido el Tribunal para acordar qué opositores pueden pasar á practicar el ejercicio tercero.

Por unanimidad han sido admitidos los opositores D. Manuel Hernández Clemente, D. Ignacio García García, D. Víctor García Hernández, D. Inocencio Gómez Pérez, D. Florencio Herrero Hernández, D. José Lino Recio Sánchez y D. Alfonso Vicente Martínez; y por mayoría ha sido admitido D. Eladio González García.

El ejercicio tercero comenzará mañana á las tres de la tarde: consistirá en explicar, al alcance de los niños, la lección que en suerte correspondiera á cada opositor. Para este ejercicio subirá una sección de niños de las escuelas graduadas.

Mañana actuará don Manuel Hernández, D. Ignacio García y D. Víctor García.

LA GRANJA AGRÍCOLA

El Sr. García Polo, celoso por los intereses de la agricultura, no descansa para que pueda realizarse en Salamanca la implantación de un campo de experimentación ó granja agrícola.

Universidad é Institutos

Se ha encargado de la clase de Biología de la Facultad de Letras el auxiliar interino D. Ernesto Amador.

Mañana inaugurará el Decano de Ciencias D. Eduardo de Nô los cursos breves organizados por la Facultad.

D.

D.

D.

D.

D.

El tema de explicación será "Idea general de las fuerzas."

A las ocho de la noche en el paraninfo de la Universidad.

La junta de estudiantes que recauda fondos para el mausoleo ha acordado dirigirse a los diputados y senadores de la provincia y a los maestros para que recojan donativos.

...en letras de molde

Los periódicos grandes vienen hoy llenos de letras sensacionales por la terrible desgracia del Circo de Pásh:

"El teatro estaba completamente lleno y el público esperaba lleno de emoción aquel momento trágico en que una mujer muy joven y muy hermosa, de rostro bello y de cuerpo esbeltísimo iba a lanzarse en el automóvil por aquel endiablado artefacto de tableros y hierros.

—¡Ha muerto!—gritaban algunos. —¡Se ha estrellado!—decían otros,—y seguían los comentarios de indignación por un espectáculo que, siendo por completo ajeno al arte, sólo puede producir desgracias como ésta.

Y yo, pequeño filósofo, como diría Martínez Ruiz, pregunto:

Eso público que llena el teatro, por un espectáculo que, siendo por completo ajeno al arte, sólo puede producir desgracias como ésta, ¿a qué va... a indignarse?

¡Respetemos la indignación del respetable público!

Meditaremos con Spencer: ¿es el espectáculo el que hace al público, ó el público al espectáculo?

NOTAS DE LA ALCALDÍA

Se ha abierto un concurso entre las imprentas de la capital, para la publicación del Boletín Oficial.

El teniente alcalde Sr. Alvarado, ha impuesto hoy multas por valor de 42 pesetas.

A la Alcaldía han sido denunciados dos jóvenes por causar daños en el arbolado.

Le ha sido adjudicada la impresión del Boletín Municipal al impresor señor Almaraz, en la cantidad de 18'50 pesetas cada número.

Ayer recogió el señor Alcalde de distintos establecimientos públicos, once muestras de alcoholes, que serán enviados para su análisis al laboratorio municipal.

Por estar en malas condiciones para el consumo, hoy ha sido retirada de la venta alguna cantidad de pesca.

En el Circulo de Obreros

Creciente el interés de las conferencias sociales, anoche no era posible colocar una persona más en el salón del Circulo de Obreros. Y habló el catedrático de la Universidad D. Nicasio Sánchez Mata sobre un tema de atractivos y de innegable actualidad, de la utilidad de los gremios.

Es preciso, decía el Sr. Mata, que tengamos alguna noción concisa de los gremios, para facilitar el entendimiento de las cuestiones que ha de tener el discurso. Y de la idea de estas asociaciones, de los que se dedican a un mismo oficio ó linaje de arte ó industria para el mejoramiento de la profesión, de los obreros y para el bienestar social, partió el elocuente catedrático para hacer rapidísima historia de las corporaciones gremiales, necesaria para comprender el por qué de su restauración en los tiempos presentes.

Tienen los gremios un origen natural en la inclinación del hombre a aunar sus esfuerzos y actividades a las de sus semejantes, constituyendo la unión que da fuerza y que es como axioma más propio y peculiar de la vida social. Y así vestigios y precedentes de los gremios es fácil encontrar en

Grecia y en Roma y entre los germanos, para explicar cómo aparecen a la influencia cristiana las cofradías y los gremios.

Pero estos gremios crecieron en importancia y poder; suscitaron recelos de los reyes y vinieron las gabelas y los impuestos a hacer imposible su vida, como allá en los días de Roma aconteció a los collegia.

Decayeron los gremios y esa agonía tuvo término y muerte en dos resoluciones decretadas por la constituyente francesa en 1791 y en las Cortes de Cádiz en 1813 á pretexto de invocar la libertad del trabajo sin permitir las trabas del aprendizaje en los gremios.

¿Son de utilidad los gremios? ¿Puede intentarse en restauración? A estas preguntas contestó afirmativamente el doctor Mata, sirviéndole de materia para la segunda parte de su notable conferencia.

La utilidad provechosa de los gremios, sus finalidades beneficiosas para los obreros, para las artes y para la sociedad, decía el Sr. Sánchez Mata, se refleja en estas observaciones: En el hecho de suscitarse hoy tantas asociaciones obreras que por otros medios, con otras características procuran mantener solidaridad y defensa, en el parecer de eminentes tratadistas y en la sabiduría de León XIII, que en sus encíclicas aconsejaba la reaparición de las corporaciones gremiales.

Y frente a las negaciones del socialismo ofrecen también los gremios salvadoras afirmaciones: niega el socialismo el orden religioso y moral, y los gremios tienen su honra y su vida en la santificación del trabajo, en el ejercicio y prácticas religiosas y en el amor al prójimo, alentando todo sentimiento de caridad; á la negación de la familia oponen los gremios algo así como ampliación de la familia, y tienen su ayuda para la viudez y la orfandad; destruye el socialismo el orden y la autoridad, y en el gremio se afirman estos principios, estableciendo las jerarquías, basadas en la natural dependencia y subordinación; y, por último, el gremio formula en preceptos el divino mandato de no hurtar y hacer respetar la propiedad, combatida por los socialistas.

Mirando también á otro orden de consideraciones, los gremios han de reponer á su estado el desorden y desequilibrio que á la vida han traído los principios económicos de la libertad y de la dirección del trabajo, y de la conveniencia en la producción, amontonando riquezas y productos, y provocando el comercio y la industria de mala fe, porque con esos principios económicos se ha prescindido de la consideración moral del hombre.

Muy oportunas reflexiones sobre estas ideas sirvieron al Sr. Sánchez Mata para terminar su discurso aconsejando á los obreros la agremiación.

No hay que decir que el Sr. Sánchez Mata, encariñado con el tema de su disertación, lo expuso brillantemente y que logró con su viva oratoria y elocuencia interesar grandemente á los obreros y á cuantas personas tuvieron la agradable ocasión de escucharle.

El tiempo

Table with weather data: Datos tomados á las nueve de la mañana de hoy: Altura barométrica... 699'18 mm. Temperatura máxima al sol (de ayer)... 24°,8. Temperatura máxima á la sombra (de ayer)... 10°,2. Temperatura mínima... -3°,0. Temperatura á la hora de observación... 2°,0. Dirección del viento... N. O.

EL CONGRESO AGRÍCOLA

Como saben ya nuestros lectores, existe el proyecto de celebrar en esta capital, para el próximo Septiembre, un Congreso agrícola.

A fin de dar comienzo á los trabajos de organización, se ha reunido la comisión interina, que quedó constituida definitivamente en la siguiente forma: Presidente don Cecilio González Domingo, vicepresidente don Basilio Gar-

cia Polo; vocales los diputados y concejales que designen las corporaciones respectivas, y secretarios el Sr. Escribano, de Tejares, y el señor Méndez, del gremio de labradores.

También se acordó recabar el auxilio del Ayuntamiento de la capital y del Gobierno de S. M. para la realización de la excelente y provechosa idea que se trata de llevar á cabo.

De sociedad

Se encuentra algo enferma la señora del arquitecto D. Joaquín Vargas.

Ha regresado de Madrid el médico de la Casa de Socorro, Sr. Pascua.

Salamanca

El día 28 comenzará en la iglesia de San Benito un solemne triduo á San Francisco de Sales. Por las tardes á las cinco y media habrá rosario y sermón que predicará un P. Capuchino.

Comunican de Quejigal que se halla en estado ruinoso la torre de la iglesia de aquel pueblo.

Ha sido nombrado interventor y recaudador jefe del impuesto de consumos del pueblo de Pajares, don Juan Francisco Morales.

Hemos recibido atenta invitación del Sr. Decano de Ciencias para asistir á los cursos breves que empezarán mañana.

En representación de la Cámara de Comercio, ha sido nombrado vocal de la Asociación benéfica "La Caridad," don Joaquín Asiain.

Los señores sacerdotes que quieran mañana aplicar el santo sacrificio de la misa por el alma de D.ª Catalina Olivera, viuda de Cuesta, pueden hacerlo en la parroquia de San Martín.

Ha ingresado provisionalmente en el Hospital de dementes Santiago Sánchez Perucho, natural de Béjar, que ha sido conducido por el inspector de la guardia municipal de aquella ciudad.

Ha comenzado el reparto de patentes de médico y botica á los pobres que lo habían solicitado de la alcaldía. Se despacharán en la inspección municipal de nueve á doce y de tres á cinco.

Léase en la cuarta plana el anuncio La Ciencia.

Última hora

(POR TELÉGRAFO,

La salud del Rey

Madrid 27, 14'15. Núm. 108.

El Rey se halla completamente restablecido de su enfermedad. Hoy ha empezado á hacer la vida normal.

Consejo

Madrid 27, 14'15. Núm. 108.

El Consejo de Ministros se celebrará esta tarde después de la sesión del Congreso.

Huelga sin solucionar

Madrid 27, 14'15. Núm. 108.

El Sr. Maura ha dicho que la conferencia celebrada en Alicante entre patronos y obreros del mar ha dado resultado negativo. Contribuyen á que perdure la huelga muchos pequeños navieros que antes perdían y ahora no están interesados en reanudar los trabajos.

Firma del Rey

Madrid 27, 14'15. Núm. 100.

El ministro de la Guerra ha llevado á la firma del Rey los siguientes decretos:

Concediendo el pase á la reserva á los brigadieres D. Julián Batanero y D. Leopoldo Ruiz Dalmasso. Nombrando brigadier á D. Buenaventura Cano, comandante militar de San Roque.

Concediendo la cruz de San Hermenegildo á los brigadieres D. Antonio Rosal y D. José Redondo.

Concediendo la gran cruz del mérito militar á los brigadieres D. Juan Mellado y D. Eduardo Brix.

Miss Mina

Madrid 27, 16. Núm. 124.

El estado de Miss Mina es desesperado.

Hizo la trepanación el Dr. Cuspedal, asistiendo el príncipe de Baviera.

CONGRESO

Sesión de hoy — Documentos

Madrid 27, 16. Núm. 110.

Se abre la sesión del Congreso con mucha animación.

El general Linares promete traer los documentos que pidió Nocedal, excepto los de la rendición de Santiago por «razones fáciles de comprender» dijo el Ministro.

MENCHETA.

La Bolsa

Cotización oficial

Madrid 27, 16.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, PRECIO, Do ayer, De hoy. Rows include 4 por 100 exterior, Idem fin de mes, Idem deuda amortizable, Acciones del Banco de España, Idem de la C.ª A. de tabacos, París á ocho días vista, Cambios sobre Londres, Bolsa París: 4 por 100 exterior.

MENCHETA.

DIARIO DE AVISOS

Tónico Oriental para el cabello. Remedio seguro para evitar la calvicie y las canas prematuras. Compreses siempre el legitimo

La Gaceta.

Día 25

MINISTERIO DE HACIENDA. — Real orden, fecha 13, dejando en suspenso la de 13 de Mayo de 1903 sobre incoordinación al Monopio de Ministerios, de los auxiliares de todas las secretarías de los mismos.

AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS. — Real decreto, fecha 22, relativo al personal de la intervención del Estado en los servicios de ferrocarriles, que se reproduce, después de rectificado un error de copia.

Otro, fecha 22, autorizando al ministro para presentar á las Cortes el proyecto de ley de que ayer dió lectura en el Congreso el señor Allendalazar.

Proyecto mencionado. INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES. — Real orden, fecha 18, disponiendo se considere á D. Manuel Mora Gaudó como aspirante á las oposiciones a las cátedras de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Santiago, é Historia Universal de la de Zaragoza.

Otra, fecha 25, disponiendo la forma en que han de proveerse varias plazas de auxiliares numerarios en las Facultades de Farmacia, Ciencias y Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Otras de igual fecha, anunciando á traslación la provisión de las cátedras de Elementos de Derecho natural y de Procedimientos judiciales y Práctica forense, vacantes, respectivamente, en las Universidades de Zaragoza y Valencia.

Tribunal de Cuentas. — Memoria sobre la cuenta general definitiva del Estado del Presupuesto de 1902.

Registro civil

Nacimientos

Paula María Sánchez y María Sánchez Hertero.

CASA DOTESIO

MÚSICA Y PIANOS

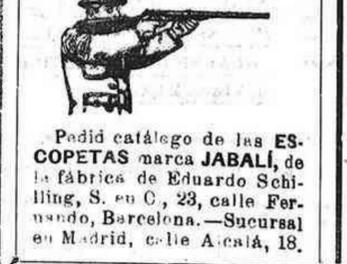
PRIOR, 3 Y 5

NOVEDADES MUSICALES

PIANOS NACIONALES Y EXTRANJEROS VENTAS AL CONTADO Y Á PLAZOS PIANOTISTA-THE REX

El representante de esta casa tanto en esta como en nuestra capital hasta el día 31 de Enero.

PRIOR, 3 Y 5



Pedid catálogo de las ESCOPETAS marca JABALI, de la fábrica de Eduardo Schilling, S. en C., 23, calle Fernando, Barcelona. — Sucursal en Madrid, calle Alcalá, 18. S A E O Y Academia de 2.ª enseñanza, Libreros 33 DIRECTOR: D. JULIAN PALE CIA Y HUMANES Bibliotecario de la Universidad Clases especiales de Latín, Griego, Inglés, Alemán, Italiano y Francés. Se hablan la mayoría de estos idiomas. Alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Se ha establecido en Valladolid, calle de Miguel Iscar, número 26, un Centro jurídico que se encarga de la defensa en los Tribunales de la Audiencia territorial de los asuntos judiciales, dedicando preferente atención á los de carácter contencioso-administrativo. Al frente de citado Centro se halla el exdiputado á Cortes y exgobernador civil don Leovigildo Fernández de Velasco, que pertenece á la Junta de gobierno del Colegio de Abogados, siendo secretario el abogado D. Antonio Fernández de Velasco, á nombre de quien se dirigirá la correspondencia. Los honorarios estarán en relación con la importancia y cuantía litigiosa. 80-28

Con el Balsamo NODO se curan en veinticuatro horas. Precio del frasco, pesetas 1'50. Venta, farmacia y droguería de don Segundo Primo Sánchez, Plaza d. l. Marqués, 5 y 7 Salamanca. Por d. s. pesetas se remiten por correo certificado.

HERNIAS (quebraduras)

Aparatos mecánicos reguladores El director técnico y representante ortopédico del Gabinete mecanotérapico de Madrid llegará á Salamanca y recibirá solamente los días 30 y 31 de Enero en el Hotel Comercio, de once á seis, á todos los que deseen adquirir los modernos aparatos especiales articulados para tratamiento y curación de hernias (quebraduras) y deformidades óseas. Vistos todos los aparatos herniarios conocidos, sólo utiliza para sus clientes el nuevo aparato llamado Reductor Cortativo, curativo para las hernias, porque reduce, e tiene y cura sin permitirles salir, aunque tosa ó haga esfuerzos el paciente. Se o estará en Salamanca los días 30 y 31 de Enero en el Hotel Comercio. En Madrid en el Gabinete del Médico director, Preciosos 84 y 86 Gabinete mecanotérapico de Madrid.

CENTRO GENERAL DE QUINTAS

MANUEL CASTANERA ESTEBAN PROPIETARIO, CAPITALISTA Y RENTISTA 350.000 pesetas de garantía en fincas Veinte reemp. azos de contratación de la suerte de soldado La casa que más redenciones y sustituciones ha hecho en toda España y la que más garantías posee, tanto en fincas como en metálico, á responder de su exacto cumplimiento

Verifica toda clase de contratación redención del servicio de las armas, antes de verificarse los sorteos, de los mozos correspondientes á las R. giones militares 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, ó sea todos aquellos quintos alistados para el próximo reemplazo de 1904 de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Pamplona, Victoria, Santander, San Sebastián, Bilbao, Burgos, Barcelona, Girona, Lérida, Tarragona, Castellón de la Plana, Salamanca, Valladolid, Segovia, Avila, Murcia, Almería, Granada, Sevilla, Alicante y Valencia. Para ultimar las operaciones dirigirse al representante D. Arturo Castaño, Libreros, número 34, Salamanca.

CAROLINA MARTIN DE FERNÁNDEZ

MODISTA Grandes obradores de confección para señoras y niños. Especialidad en el corte. Rúa, 8. — Salamanca

AVISO

Con fecha 15 del presente mes se facturaron en Cádiz, procedentes de Marruecos, con de tino á mi establecimiento una partida de DATILES, que legará á esta capital del 28 al 31 del mismo. Lo que participo á mi numerosa clientela. Con fitería Madrileña, plaza Mayor, número 4. — Segundo Gómez.

CALÓN

15 magníficas reproducciones en color 2'50 pesetas. Sueltas á 20 céntimos

LICEO ESCOLAR

INTERNADOS DE FACULTAD, INSTITUTO Y PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LA 2.ª ENSEÑANZA DIRECTOR: D. PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA Doctor en Filosofía y Letras y Abogado CALLE DE SERRANOS, NÚM. 10

Prescindiendo de afirmaciones y detalles que, sobre no encontrar aquí lugar apropiado, resultan agresivos para la dignidad académica, el Director y profesores de este Centro docente se proponen merecer la confianza de los padres y encargados de los alumnos, empleando todo el rigor que se haga necesario en la vigilancia de estudios y moralidad, y llegando á la mayor economía posible en las pensiones. Sin la indispensable disciplina, dentro y fuera del Establecimiento, la vida colectiva de los Colegios ofrecerá más peligros que la individual para la nítida corrupción de los jóvenes; y exigiendo de las familias los enormes sacrificios pecuniarios que suelen señalar en sus reglamentos estos Centros, quedarían muy pocos, de suficiente posición social, para poder disfrutar sus ventajas. Desde 1.º de Febrero comenzará el repaso de las asignaturas para el Grado de Bachiller, quedando la sección de Letras á cargo del director. Se admiten internos, medio-pensionistas y externos-vigilados. PÍDANSE REG. AMENTOS Y CUANTOS DETALLES SE PRECISEN

Imp. de Calatayud á cargo de L. Rodríguez Plazuela de Carvajal, núm. 5 Teléfono núm. 4

